

**PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE
VALORES DE FECHA SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)
R-SIMV-2021-26-EV**

REFERENCIA: Exclusión de la oferta pública de valores denominada “Bonos Corporativos” (SIVEM-112), del **BANCO DE AHORROS Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**, (SIVEV-051).

- VISTA** : La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
- VISTA** : La Ley núm. 19-00 de Mercado de Valores, de fecha ocho (8) de mayo del año dos mil (2000).
- VISTA** : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000).
- VISTO** : El Decreto del Poder Ejecutivo núm. 664-12 del siete (7) de diciembre de dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo núm. 119-16 del año dos (2) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).
- VISTA** : La Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores (actual “Consejo Nacional del Mercado de Valores” y, en lo adelante, el “Consejo”), R-CNV-2017-32-EV, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), respecto a la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos (actual “Registro del Mercado de Valores”) de una oferta pública de valores denominados “Bonos Corporativos”, por un monto de hasta trescientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP300,000,000.00), a favor del **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**
- VISTA** : La comunicación núm. 41451, emitida por el Superintendente de Valores (actual “Superintendente del Mercado de Valores”, y en lo adelante el “Superintendente”), en fecha quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se notifica a **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**, la autorización a

su favor de una oferta pública de “Bonos Corporativos” por un monto de hasta trescientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP300,000,000.00).

VISTA : La comunicación núm. 41532, emitida por el Superintendente, en fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual notifica al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**, la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la oferta pública precitada y de la entidad en calidad de emisor de valores de oferta pública.

VISTO : El informe sobre la exclusión del programa de emisiones de bonos corporativos núm. SIVEM-112, de **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), emitido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores.

CONSIDERANDO : Que en el ejercicio de las potestades conferidas por la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores, de fecha ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) y el marco jurídico complementario, mediante la Cuarta Resolución del Consejo— entre otras cosas— aprobó *“la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos de una oferta pública de valores de “Bonos Corporativos” por un monto de hasta trescientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP300,000,000.00) realizada por el Banco de Ahorra y Crédito Confisa, S.A.”*, con las características citadas en ese acto administrativo.

CONSIDERANDO : Que por efecto de la autorización otorgada, mediante la mencionada comunicación núm. 41532 emitida por el Superintendente de Valores en fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), fue notificado al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**, su inscripción en el Registro del Mercado de Valores en calidad de emisor con el número SIVEV-051, así como también del programa de emisiones de bonos corporativos al cual se vincula el presente acto administrativo, con el núm. SIVEM-112.

- CONSIDERANDO** : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) (en lo adelante “Ley núm. 249-17”), dispone que *“el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, tendiendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma”*.
- CONSIDERANDO** : Que de igual forma, el numeral 7 del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, confiere al Superintendente la atribución de *“excluir del Registro los valores de oferta pública y sus emisores, según se establece en esta ley”*.
- CONSIDERANDO** : Que en lo que respecta a la exclusión de los valores de oferta pública, el artículo 43, numeral 1 de la Ley núm. 249-17, dispone que opera su exclusión automática cuando *“se extingan los derechos sobre el valor por amortización, rescate total u otra causa.”*
- CONSIDERANDO** : Que en ese sentido, en el informe rendido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintiuno (2021), indica que *“las emisiones del Programa y su vencimiento fueron ejecutada conforme se detalla en el cuadro a continuación:*

Emisión	Monto Emitido	Tasa interés variable	Fecha emisión	Fecha vencimiento
1	DOP 50,000,000	TASA FIJA 9.25%	04 de abril 2017	04 de diciembre 2020
2	DOP 50,000,000	TASA FIJA 9.25%	18 de diciembre 2017	18 de diciembre 2020
3	DOP 150,000,000	TASA FIJA 9.00%	06 de febrero 2018	06 de febrero 2021
4	DOP 50,000,000	TASA FIJA 9.35%	20 de agosto 2018	20 de agosto 2021”

- CONSIDERANDO** : Que esa misma Dirección de Oferta Pública, afirmó que *“ante cada vencimiento de las emisiones que componen el programa Núm. SIVEM – 112 (...) fue validado su pago de interés y capital efectuado por el emisor con el reporte de pago de CEVALDOM generado por intranet”*.
- CONSIDERANDO** : Que, la Dirección de Oferta Pública también indicó que el *“Banco de Ahorro y Crédito Confisa, S.A. efectuó los pagos de capital e intereses del programa de emisiones Núm. SIVEM – 112 conforme a lo establecido en el prospecto de emisión y sus prospectos simplificados emitidos y aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores.”*
- CONSIDERANDO** : Que, además, la Dirección de Oferta Pública establece que *“Banco de Ahorro y Crédito Confisa, S.A. se encuentra al día en sus obligaciones ante la Superintendencia como emisor inscrito en el Registro del Mercado de Valores, de manera particular, en la remisión de información periódica requerida.”*
- CONSIDERANDO** : Que, la Dirección de Oferta Pública concluye en el precitado informe recomendando lo siguiente: *“Considerando lo expuesto en el presente informe, la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores recomienda que se proceda a realizar el acto administrativo que formalice la exclusión automática por motivo de amortización de los valores del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos de Banco de Ahorro y Crédito Confisa, S.A. por un monto de trescientos millones de Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (DOP 300,000,000.00) inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVEM – 112.”*
- CONSIDERANDO** : Que en la línea de lo instruido por el marco jurídico precitado, satisfechas las obligaciones inherentes al programa de emisiones, procede la exclusión automática de los valores en cuestión del Registro del Mercado de Valores, como en efecto se materializó en fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiuno (2021), tal como establece la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia.

CONSIDERANDO : Que en vista de los presupuestos técnicos y jurídicos expuestos hasta el momento, procede admitir la recomendación efectuada por la Dirección de Oferta Pública y – en consecuencia – proceder a aprobar formalmente la exclusión del Programa de Emisiones de Oferta Pública de valores denominados “Bonos Corporativos” (SIVEM-112), materializada de manera automática en los términos referidos con anterioridad.

POR TANTO, el Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17, numeral 7 y en observancia de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley núm. 249-17 de Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), resuelve:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la exclusión del Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de oferta pública de valores denominados “**BONOS CORPORATIVOS**”, inscrita en la sección correspondiente a las emisiones en el Registro del Mercado de Valores a favor de **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**, bajo el código SIVEM-112; por haberse extinguido los derechos sobre los valores inscritos por amortización a su vencimiento.

SEGUNDO: INSTRUIR, como al efecto INSTRUYE, a la Dirección de Oferta Pública a notificar la presente resolución al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO CONFISA, S.A.**

TERCERO: INSTRUIR, como al efecto INSTRUYE, a la Dirección Jurídica a publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en la sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día seis (6) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


GABRIEL CASTRO
Superintendente

